



# División de los Derechos de los Palestinos

Julio de 2010  
Volumen XXXIII, Boletín núm. 7

## Boletín

sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones  
intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

### Índice

	<i>Página</i>
I. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio expresa su preocupación por el traslado forzoso de miembros del Consejo Legislativo Palestino . . . . .	3
II. Reunión africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina en Rabat . . . . .	3
III. El Secretario General acoge con agrado la suavización del bloqueo israelí de Gaza. . . . .	10
IV. El Secretario General transmite el informe del Registro de las Naciones Unidas de daños y perjuicios . . . . .	10
V. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo publica un informe sobre la asistencia al pueblo palestino. . . . .	13
VI. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas expresa su preocupación por la situación en Jerusalén Oriental . . . . .	13
VII. El Consejo de Seguridad celebra un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio.	14
VIII. Las Naciones Unidas organizan un seminario internacional para los medios de comunicación sobre la paz en el Oriente Medio . . . . .	18
IX. El Consejo Económico y Social aprueba una resolución sobre la mujer palestina y una resolución sobre las condiciones de vida del pueblo palestino . . . . .	19
X. El Consejo de Derechos Humanos establece una misión de determinación de los hechos sobre el incidente de la flotilla en Gaza . . . . .	28
XI. El Secretario General presenta un informe de seguimiento del informe Goldstone. . . . .	29
XII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio lamenta la toma de un edificio palestino en Jerusalén por parte de colonos. . . . .	30
XIII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio condena el ataque con cohetes lanzado por palestinos . . . . .	31
XIV. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios publica un informe sobre la demolición de viviendas y el desplazamiento en la Ribera Occidental. . . . .	31

*El boletín puede consultarse en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), que figura en Internet en <http://unispal.un.org>*

---

## **I. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio expresa su preocupación por el traslado forzoso de miembros del Consejo Legislativo Palestino**

*El 1 de julio de 2010, el Portavoz del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, hizo la siguiente declaración acerca de la orden de Israel de expulsar de Jerusalén Oriental a cuatro miembros del Consejo Legislativo Palestino afiliados a Hamas:*

Estamos siguiendo muy de cerca la noticia de que las autoridades israelíes han ordenado el traslado forzoso fuera de Jerusalén Oriental de cuatro legisladores palestinos. Nos preocupan todas las medidas que pueden exacerbar las tensiones en la ciudad y las importantes consecuencias que dichas medidas pueden tener para los residentes palestinos de la Jerusalén Oriental ocupada. Exhortamos a Israel a que respete las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional.

## **II. Reunión africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina en Rabat**

*Los días 1 y 2 de julio de 2010 se celebró en Rabat (Marruecos), bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la Reunión africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, con el tema “Fortalecimiento del apoyo de los Estados de África a una solución justa y duradera de la cuestión de Jerusalén”. A continuación figuran el mensaje del Secretario General Ban Ki-moon, transmitido por su representante en la Reunión, Sr. Bader Al-Dafa (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas) (SG/SM/12986-PAL/1170), así como el discurso de clausura de los organizadores:*

### **Mensaje del Secretario General**

Tengo el placer de enviar mi más cordial saludo a la Reunión africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, que se celebra bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y deseo dar las gracias al Gobierno de Marruecos por acoger este encuentro.

La Reunión se celebra en un momento de tensión e incertidumbre en la región. Las conversaciones indirectas, con la mediación de los Estados Unidos, siguen adelante, pero se han visto complicadas por las crisis que se están registrando sobre el terreno. Es fundamental que todas las partes se abstengan de cometer actos de provocación y aprovechen la oportunidad que brindan las conversaciones. Los próximos meses serán cruciales para determinar si se puede pasar a las negociaciones directas, con más medidas positivas sobre el terreno, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Hace tiempo que he pedido que se adopte un enfoque distinto y más positivo hacia Gaza. La crisis de la flotilla ocurrida el 31 de mayo puso de manifiesto que la situación en ese territorio es inaceptable. Celebro los recientes pasos de Israel hacia una nueva política con respecto a Gaza, pero es esencial que dicha política se

---

aplique plenamente y sin dilación, y que se tomen más medidas, aparte de las anunciadas.

El objetivo debe ser el fin del bloqueo, de modo que la asistencia humanitaria, los bienes comerciales y las personas puedan transitar por los puntos de cruce terrestres operativos. Las Naciones Unidas seguirán de cerca la evolución de la situación e insistirán en que el cambio de enfoque traiga consigo cambios reales sobre el terreno. Debemos trabajar juntos para responder a las ingentes necesidades de Gaza, y tratar al mismo tiempo las demás cuestiones señaladas en la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

Hago también un llamamiento a Hamas para que dé muestras de responsabilidad política, aplicando una cesación del fuego ampliada y avanzando hacia la propuesta de reconciliación de Egipto. El hecho de mantener en cautividad al Cabo Gilad Shalit no beneficia en modo alguno a los intereses palestinos. Es preciso permitir el acceso a él y ponerlo en libertad.

Continúo preocupado por la situación en Jerusalén, donde los provocadores anuncian acerca de la construcción de nuevos asentamientos siguen menoscabando la confianza y provocando malestar. Es preciso que se detenga la construcción de asentamientos, y que cesen las medidas que discriminan a los palestinos residentes en la ciudad y que dificultan el acceso de los palestinos a ella. Las instituciones palestinas de Jerusalén Oriental deben ser reabiertas de conformidad con lo establecido en la hoja de ruta. Jerusalén sigue siendo una cuestión relacionada con el estatuto permanente, por lo que debe encontrarse la manera de que la ciudad se erija en capital tanto de Israel como de un futuro Estado de Palestina, y de que se adopten disposiciones sobre los lugares santos aceptables para todos.

Pese a la política de restricción de asentamientos de Israel, también prosiguen las actividades de construcción en el resto de la Ribera Occidental, con arreglo a autorizaciones concedidas antes de la anunciada restricción o en contravención de esta, lo cual supone una violación del derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las obligaciones que incumben a Israel en virtud de la hoja de ruta. Una vez más, hago un llamamiento para que cesen de inmediato todas esas actividades.

Me congratulo de la reducción de los obstáculos a la circulación registrada a lo largo del pasado año. Sin embargo, cientos de puestos de control y otros obstáculos continúan impidiendo el acceso de los residentes palestinos a su tierra, a hospitales y a escuelas, y frenando la actividad económica. Así pues, hacen falta más progresos a este respecto.

Pese a la ocupación y a las difíciles circunstancias políticas y económicas, se han observado notables avances en la iniciativa de la Autoridad Palestina para la consolidación del Estado, sobre todo en relación con aspectos vitales como la seguridad y el estado de derecho. Es preciso llevar adelante esta iniciativa, que constituye un complemento esencial de las negociaciones sobre el terreno y cuenta con el firme apoyo de la comunidad internacional, entre otros, del Cuarteto y, cabe subrayar, de Israel. Las Naciones Unidas continuarán prestándole su apoyo.

Como Secretario General de las Naciones Unidas, seguiré trabajando en pro del final de la ocupación de 1967 y del conflicto, así como del logro de una solución amplia al conflicto árabe-israelí. Para conseguir esos objetivos es preciso que las conversaciones indirectas entre israelíes y palestinos conduzcan cuanto antes a la

---

celebración de negociaciones directas en que se traten todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. El apoyo de todos es indispensable para que se haga realidad la solución biestatal, con Jerusalén como capital compartida, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y con el apoyo de la Iniciativa de Paz Árabe.

En este espíritu, les deseo que sus debates sean fructuosos y que la reunión culmine con éxito.

### **Declaración de clausura de los organizadores**

1. La Reunión africana de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina fue organizada por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino los días 1 y 2 de julio de 2010 en Rabat. Contó con la participación de expertos de reconocido prestigio internacional, entre otros, israelíes y palestinos, representantes de Miembros y Observadores de las Naciones Unidas, parlamentarios, representantes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y representantes de la sociedad civil, instituciones académicas y medios de difusión.

2. El objetivo de la Reunión, en un momento de intensos esfuerzos por reanudar el proceso de paz israelo-palestino, era movilizar un amplio apoyo internacional, en particular por parte de los Estados africanos, en favor de una solución del conflicto basada en una visión compartida de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en condiciones de paz y seguridad. En la Reunión se examinó el actual estatuto de Jerusalén, incluida la significación religiosa y cultural de la Ciudad Santa, y el estatuto de Jerusalén en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas como ciudad ocupada desde el 5 de junio de 1967. Asimismo, se estudió la cuestión de Jerusalén en el contexto de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Los participantes consideraron también la importancia de llegar a un consenso internacional sobre una solución justa y viable de la cuestión de Jerusalén y el papel de los Estados africanos y otros actores a este respecto.

3. La Reunión fue inaugurada por el Excmo. Sr. Taïb Fassi-Fihri, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación del Reino de Marruecos. En su declaración subrayó que las Naciones Unidas, de conformidad con la letra y el espíritu de su Carta, no podían limitarse a ser un foro internacional para seguir la evolución de la causa palestina o denunciar las agresiones cometidas por las autoridades de Israel en el territorio palestino ocupado. Debían asumir plenamente sus responsabilidades y desempeñar un papel pionero a fin de movilizar de manera eficaz y coherente los esfuerzos necesarios para acabar con el trágico conflicto que afectaba negativamente a los intereses de todas las partes y constituía una amenaza real para la seguridad y la estabilidad internacionales. También destacó la activa labor de Su Majestad el Rey Mohammed VI, Presidente del Comité Al-Quds, encaminada a preservar el estatuto jurídico de Al-Quds y mantener su identidad espiritual, y a prestar todo tipo de apoyo a la población de Jerusalén para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cuanto a vivienda, trabajo social, atención de salud y educación, bien de manera directa o a través de Bayt Mal Al-Quds Al-Sharif, organismo cuyo principal contribuyente y patrocinador sigue siendo Marruecos.

4. En el transcurso de la Reunión, los participantes pasaron revista a la situación de las iniciativas políticas en curso para reactivar un proceso político eficaz entre israelíes y palestinos. Los oradores pusieron de relieve la importancia de establecer

---

una paz general sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid, el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta, y deploraron los recientes acontecimientos sobre el terreno, que complicaban enormemente las actividades en curso para hacer avanzar las negociaciones. Los participantes examinaron la situación dentro y alrededor de Jerusalén y recalcaron la necesidad imperiosa de encontrar una solución política justa y viable a la cuestión de Jerusalén, como cuestión relacionada con el estatuto permanente. Consideraron el apoyo de los países africanos a una solución permanente del conflicto israelo-palestino mediante la promoción de los derechos inalienables del pueblo palestino a través del sistema de las Naciones Unidas y de mecanismos regionales, como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y diversas iniciativas de la sociedad civil de la región.

5. Los organizadores acogieron con satisfacción el apoyo de los participantes a la solución biestatal, con el Estado de Israel viviendo en condiciones de paz y seguridad junto a un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable, con Jerusalén Oriental como capital. Se manifestó la esperanza de que se hicieran progresos rápidos en las negociaciones, que permitieran considerar todas las cuestiones relativas al estatuto permanente, como los asentamientos, las fronteras, Jerusalén, los refugiados, el agua y la seguridad. Se expresó consenso sobre el hecho de que era indispensable encontrar una solución política justa y viable a la cuestión de Jerusalén para que los esfuerzos de paz tuvieran éxito.

6. Los organizadores señalan que la cuestión de Jerusalén sigue siendo una cuestión relacionada con el estatuto permanente decisiva para cualquier negociación de paz futura entre israelíes y palestinos, y observan que la anexión de Jerusalén Oriental no ha sido nunca reconocida internacionalmente. A este respecto, los organizadores coinciden con las conclusiones de 8 diciembre 2009 del Consejo de la Unión Europea y con la declaración de 19 marzo 2010 del Cuarteto sobre el Oriente Medio, en que se reafirma que la anexión de Jerusalén Oriental no ha sido reconocida por la comunidad internacional y que el estatuto de Jerusalén es una cuestión relativa al estatuto permanente que se tiene que resolver mediante negociaciones entre las partes.

7. Los organizadores reiteran que la presencia de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es ilegal en virtud del derecho internacional. Instan a Israel a que cese de inmediato la construcción de asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural”, y a que desmantele los asentamientos de avanzada. Especialmente preocupantes son los planes de ampliar y consolidar grandes bloques de asentamientos dentro y alrededor de Jerusalén Oriental, sobre todo en la llamada zona “E-1”, pues aíslan a la ciudad del resto de la Ribera Occidental; esto menoscaba y prejuzga el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Los organizadores señalan que la moratoria sobre los asentamientos anunciada por el Gobierno del Primer Ministro Netanyahu solo garantiza la congelación temporal y parcial de la construcción de asentamientos en el territorio palestino ocupado, por lo que se suman a los participantes en la Reunión para solicitar que se ponga fin de manera permanente y completa a todas las actividades de asentamiento, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada, que ha sido excluida de la moratoria. Los organizadores destacan que los únicos cambios en las fronteras previas a 1967, inclusive con respecto a Jerusalén, que se reconocerán internacionalmente serán los acordados por las partes.

---

8. Los organizadores manifiestan su honda preocupación por las prácticas ilegales israelíes destinadas a alterar el estatuto y las características demográficas de Jerusalén Oriental, como la constante demolición de casas, el desalojo de residentes palestinos, la revocación de derechos de residencia de palestinos, la construcción de asentamientos y el traslado de colonos. Subrayan que esas medidas unilaterales constituyen una violación del derecho internacional y entorpecen los esfuerzos por reactivar unas negociaciones eficaces sobre el estatuto permanente entre israelíes y palestinos. Además, los organizadores deploran todas las prácticas discriminatorias de Israel contra los palestinos en Jerusalén Oriental, en particular las restricciones al ingreso y a la residencia en Jerusalén Oriental, la construcción del muro en Jerusalén Oriental y sus alrededores y el aislamiento cada vez mayor de la ciudad del resto del territorio palestino ocupado. El hecho de que prosigan esas actividades ilegales e inútiles hace dudar de la credibilidad del compromiso declarado de Israel hacia las negociaciones para encontrar una solución biestatal. Los organizadores instan a Israel a que velen por que no se adopten medidas de provocación en la ciudad, sobre todo en esta delicada etapa en que el principal objetivo ha de ser promover la confianza y respaldar las negociaciones políticas. Los organizadores exhortan a las Naciones Unidas, en particular a su Consejo de Seguridad, a que asuman cuanto antes la responsabilidad de la situación en Jerusalén Oriental y tomen las decisiones necesarias, en consulta con las agrupaciones políticas interesadas, para evitar que continúe empeorando.

9. Los organizadores señalan la significación histórica, cultural y religiosa de la Ciudad Santa y recuerdan la importancia de reconocer que los lugares religiosos de la Ribera Occidental tienen un significado espiritual especial para muchas personas del mundo entero, incluidos judíos, musulmanes y cristianos. A ese respecto, los organizadores lamentan que se incluyera, a comienzos de este año, una serie de lugares de Jerusalén, entre los que figura la Tumba de los Patriarcas (Al-Haram Al-Ibrahimi) y la Tumba de Raquel (Mezquita de Bilal o Qubbat Rakhil), en una lista de “infraestructuras del patrimonio nacional” de Israel. También manifiestan su honda preocupación por las constantes excavaciones realizadas por Israel dentro y alrededor del complejo de Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén Oriental, y exhortan a que cesen todos los actos de provocación e incitación, en particular en los lugares santos dentro o cerca de la ciudad, ya que pueden avivar las tensiones en toda la región. Destacan la necesidad de encontrar una solución a la cuestión de Jerusalén en la que se tengan en cuenta las preocupaciones de ambas partes, y se garantice el acceso de las personas de todas las religiones a los lugares santos de la ciudad.

10. Los organizadores se suman a los participantes y acogen con agrado los renovados esfuerzos de la comunidad internacional por reactivar el proceso de paz en el Oriente Medio, entre los que figuran las iniciativas del Enviado Especial de los Estados Unidos, Sr. George Mitchell. Los organizadores temen que esos importantes esfuerzos se vean afectados por los últimos acontecimientos sobre el terreno, en particular por el anuncio del Gobierno de Israel de construir 1.600 nuevas viviendas en el barrio de Ramat Shlomo, y por el hecho más reciente, esto es, la aprobación por parte de un organismo de planificación municipal de Jerusalén de un plan para demoler 22 viviendas de palestinos en la zona de Al-Bustan, en el barrio de Silwan, situado en Jerusalén Oriental, con objeto de hacer sitio para construir un centro israelí para turistas. Estos actos violan claramente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

---

11. Los organizadores han estado muy preocupados por el mortal ataque lanzado por Israel el 31 mayo contra la flotilla internacional que se dirigía a Gaza con ayuda humanitaria. Los organizadores condenan de forma rotunda ese ataque en aguas internacionales, que consideran una violación del derecho internacional, y respaldan plenamente el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se establezca un grupo internacional encargado de investigar el incidente. Al mismo tiempo, los organizadores consideran que dicho incidente se podría haber evitado si Israel hubiera levantado el bloqueo sobre Gaza, que lleva más de tres años ahogando a los 1,5 millones de residentes de la Franja de Gaza e impide a estos rehacer sus vidas tras la total destrucción causada por el ataque israelí contra Gaza hace 18 meses. Los organizadores lamentan la persistencia del bloqueo de gran cantidad de artículos y materiales indispensables para las actividades de socorro humanitario y reconstrucción, y los obstáculos con que se enfrentan las personas con enfermedades graves y crónicas que intentan salir de la Franja de Gaza para recibir tratamiento. Destacan que, aunque recientemente se han suavizado algo las restricciones impuestas a Gaza, hacen falta medidas concretas para levantar el asedio por completo y sin tardanza, y permitir así la circulación de ayuda humanitaria, bienes comerciales y personas por los cruces.

12. Los organizadores recuerdan a Israel, la Potencia ocupante, las responsabilidades que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra, según el cual Israel, como Alta Parte Contratante, tiene la obligación de proteger a la población civil palestina que vive bajo su ocupación y de actuar en el marco del derecho internacional. La aplicabilidad del Convenio al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, ha sido confirmada repetidas veces por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes, así como por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia. Los organizadores reiteran la necesidad de aplicar plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad e instan a Israel, la Potencia ocupante, a levantar de inmediato el bloqueo y abrir todos los cruces, de conformidad con el Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso de 2005, y a aplicar cabalmente las demás disposiciones del Acuerdo.

13. Los organizadores instan también a los dirigentes palestinos, los líderes de todas las facciones y todos los palestinos a que luchen por la reconciliación nacional como requisito indispensable para acabar con la ocupación, llegar a una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina y establecer un Estado palestino viable, contiguo, soberano y democrático. Los organizadores expresan su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por Egipto para lograr cuanto antes esa reconciliación.

14. Pese al actual estancamiento del proceso de paz y a los numerosos eventos negativos registrados sobre el terreno, los organizadores están firmemente convencidos de que no existe alternativa a la continuación de las negociaciones y la solución biestatal. Ahora bien, el tiempo es un factor primordial. Los organizadores manifiestan también su agradecimiento por el compromiso inmediato y constante de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de gobiernos, parlamentos nacionales y organizaciones interparlamentarias, organizaciones regionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, entre otras, de la región de África, en pro de una solución justa y duradera al conflicto israelo-palestino. Asimismo, destacan que una condición fundamental para lograr una solución permanente del conflicto israelo-palestino es el fin de la

---

ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, que tiene lugar desde junio de 1967.

15. Los organizadores alientan a la comunidad internacional, incluidos los países de África, a intensificar su apoyo al proceso de paz, en particular ahora que dicho proceso enfrenta desafíos sin precedentes. Reiteran además la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina, hasta que esta se resuelva en todos sus aspectos sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A ese respecto, los participantes encomiaron al Comité por organizar reuniones como la de Rabat, que movilizan a los gobiernos y la opinión pública de diversas regiones en apoyo del objetivo de alcanzar una solución amplia, justa y duradera del conflicto israelo-palestino.

16. Los organizadores elogian la labor realizada por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil de África para ayudar a los israelíes y palestinos en su búsqueda de una solución pacífica al conflicto, y exhortan a estos a que sigan prestando apoyo moral y político al pueblo palestino. También alientan a los países africanos a seguir respaldando las actividades relacionadas con esas cuestiones a nivel regional e internacional, en particular en el marco de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y otros mecanismos intergubernamentales.

17. Los organizadores elogian el papel dinámico y constructivo y los incansables esfuerzos de Marruecos por ayudar al pueblo palestino a realizar sus derechos inalienables. Asimismo, expresan su hondo agradecimiento a Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos, Presidente del Comité Al-Quds de la Organización de la Conferencia Islámica, por su constante dedicación y su intervención oportuna para preservar el carácter religioso y la civilización de Al-Quds Al-Sharif. También elogian las iniciativas constructivas de Su Majestad en apoyo de las cuestiones palestinas, incluida la de Jerusalén. Los organizadores recuerdan el Foro Internacional sobre Jerusalén, organizado en octubre de 2009 en Rabat por el Comité Al-Quds y la Fundación Yasser Arafat, y aplauden la valiosa contribución del Reino de Marruecos a los esfuerzos internacionales por encontrar una solución a la cuestión de Jerusalén que garantice la coexistencia pacífica de pueblos de distintas religiones en la Ciudad Santa. Respaldan el llamamiento hecho por Su Majestad el Rey Mohammed VI en el citado Foro en pro del establecimiento de una “coalición internacional” de gobiernos, organizaciones internacionales y agentes de la sociedad civil que abogue por preservar el estatuto jurídico de Jerusalén como espacio de diálogo y coexistencia pacífica.

18. Los organizadores expresaron su profunda gratitud al Gobierno de Marruecos y su Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación por organizar la Reunión, por la asistencia y el apoyo prestados al Comité y la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación de esta y por la cálida acogida y la generosa hospitalidad brindadas.

---

### **III. El Secretario General acoge con agrado la suavización del bloqueo israelí de Gaza**

*El 6 julio de 2010, el Portavoz del Secretario General Ban Ki-moon hizo la siguiente declaración (SG/SM/12998):*

El Secretario General acoge con agrado las nuevas medidas anunciadas por el Gobierno de Israel, por las que se amplía la variedad y la cantidad de materiales que pueden entrar en la Franja de Gaza desde Israel. También observa el acuerdo para facilitar el inicio inmediato de la construcción de 12 centros educativos y sanitarios de las Naciones Unidas. El Secretario General lleva mucho tiempo pidiendo que se modifique sustancialmente la estrategia para responder a las grandes necesidades de la población de Gaza. Ahora es preciso que se tomen las medidas oportunas para responder a esas necesidades y permitir que las Naciones Unidas aceleren y amplíen su actuación.

El Secretario General reitera que no se puede prever la plena recuperación de Gaza sin una solución duradera compatible con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas continuarán trabajando para alcanzar ese objetivo y seguirán de cerca la puesta en práctica de las medidas ya acordadas.

### **IV. El Secretario General transmite el informe del Registro de las Naciones Unidas de daños y perjuicios**

*El 9 de julio de 2010, el Secretario General Ban Ki-moon transmitió al Presidente de la Asamblea General un informe de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado sobre la marcha de sus trabajos. Dicho informe se reproduce a continuación (A/ES-10/498):*

La Junta del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado (Registro de Daños y Perjuicios) presenta este informe sobre sus trabajos en el período comprendido entre el 10 de abril de 2009 y el 18 de junio de 2010 de conformidad con el párrafo 6 h) de la resolución ES-10/17 de la Asamblea General. El informe anterior de la Junta figura en el documento A/ES-10/455, de 4 mayo de 2009.

La Junta, guiada por las disposiciones de la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, las conclusiones pertinentes de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 y los principios generales del derecho internacional y de las garantías procesales, revisó y aprobó en junio de 2009 su Reglamento para el registro de las reclamaciones, incluidos los criterios de admisibilidad (que se resumen más adelante). Asimismo, en mayo de 2009 la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios creó un sitio web ([www.unrod.org](http://www.unrod.org)) con enlaces a sus documentos básicos, incluido el Reglamento revisado.

Desde el anterior informe de la Junta se ha continuado con la labor de recogida, procesamiento y evaluación de los formularios de reclamación para el registro de daños y con la labor de examen para su inclusión en el Registro.

---

Se prevé completar en el plazo de un mes el proceso de recepción de reclamaciones en dos de las nueve provincias afectadas por la construcción del muro (Yenín y Tubas), que comprenden 36 comunidades. Al 18 de junio de 2010, el equipo de recepción de reclamaciones que desarrolla sus actividades en la Ribera Occidental había recogido 6.770 formularios de reclamación y más de 50.000 documentos de apoyo, que fueron entregados a la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios en Viena. La labor de recepción de reclamaciones prosigue en la actualidad en las provincias de Tulkarem y Qalqiliya, así como en algunas comunidades de los alrededores de Jerusalén Oriental.

Al 18 de junio de 2010, la Junta había examinado 1.554 formularios de reclamación, que habían sido traducidos del árabe al inglés, procesados en la base de datos electrónica del Registro y examinados por el personal de la Oficina. La Junta había decidido incluir en el Registro la mayoría o la totalidad de las pérdidas mencionadas en 1.551 de esos formularios, había rechazado incluir las pérdidas mencionadas en 2 formularios por no cumplir los criterios de admisibilidad y había aplazado su decisión respecto de 1 formulario de reclamación.

En el período de que se informa, la Junta celebró cinco reuniones en Viena con el fin de examinar 1.284 formularios de reclamación que habían sido traducidos, procesados y examinados por el personal de la Oficina. La Junta se reunió del 15 al 19 de junio de 2009, del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2009, del 14 al 17 de diciembre de 2009, del 15 al 19 de marzo de 2010 y del 14 al 18 de junio de 2010. La Junta decidió incluir en el Registro la mayoría o la totalidad de las pérdidas indicadas en los formularios de reclamación examinados en cada una de esas cinco reuniones, a saber, 135 formularios en la primera reunión (con excepción de 1 formulario, en que ninguna de las pérdidas indicadas cumplía los criterios de admisibilidad), 261 formularios en la segunda reunión (con excepción de 1 formulario, respecto del cual la Junta decidió aplazar su decisión) y 112, 287 y 489 formularios en las respectivas reuniones posteriores.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, las reclamaciones pueden incluirse en el Registro si cumplen los siguientes criterios: a) el reclamante es una persona física o jurídica; b) el reclamante ha cumplido sustancialmente los requisitos técnicos de presentación de las reclamaciones; c) la reclamación entra en el ámbito de competencia del Registro de Daños y Perjuicios; d) el reclamante ha acreditado un interés legítimo en la reparación del daño invocado; e) el daño invocado es material; f) el reclamante ha acreditado la existencia de una relación causal entre el daño invocado y la construcción del muro en el territorio palestino ocupado; g) el daño invocado es un daño sufrido realmente; h) los documentos y afirmaciones en apoyo de la reclamación son sustancialmente coincidentes; e i) la reclamación parece a primera vista fundada, teniendo en cuenta la información y los documentos presentados por el reclamante, otorgando a este el beneficio de la duda cuando proceda y teniendo presentes las diversas circunstancias en cuanto a los títulos de los reclamantes y su condición jurídica en lo referente a la residencia.

Habida cuenta del número de reclamaciones presentadas en cada una de sus reuniones, la Junta, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento, empleó técnicas de muestreo para llevar a cabo su examen. Las decisiones de la Junta sobre la inclusión de las reclamaciones se basaron en la información proporcionada por los reclamantes y otras personas. De conformidad con su mandato, la Junta decidió incluir en el Registro únicamente las pérdidas o los daños y perjuicios causados por

---

la construcción del muro en el territorio palestino ocupado y únicamente en la medida en que se tratara de pérdidas o daños y perjuicios sufridos dentro de ese territorio. Además, en aquellos casos en que las cantidades solicitadas por una parte o por la totalidad de las pérdidas pudieran superar la porción o interés manifiesto del reclamante, la Junta decidió incluir las correspondientes reclamaciones en el Registro únicamente en la medida determinada por la porción o interés de cada reclamante. Además, en los casos en que el reclamante había afirmado haberse visto obligado a vender bienes muebles, como ganado, debido a la construcción del muro, la pérdida de esos bienes se incluyó en el Registro pero no se determinó el precio recibido o la compensación correspondiente, ya que ello habría excedido del mandato del Registro de Daños y Perjuicios. Asimismo, algunas reclamaciones incluidas en el Registro mencionan tanto la pérdida de un bien como la pérdida de ingresos derivados de ese bien, sin tener en cuenta si la pérdida de ingresos futuros podría considerarse parte del valor del bien.

A pesar de que la secretaría ha desempeñado su labor con excepcional diligencia y dedicación, existe un considerable desfase entre el número de formularios de reclamación recibidos y el número de esos formularios tramitados por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios en Viena. Este desfase puede acentuarse si no se aumenta la dotación de personal de la Oficina de Viena.

Las actividades del equipo de recepción de reclamaciones han sido financiadas con generosas contribuciones del Reino de la Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Filipinas, el Reino Hachemita de Jordania, Suiza y el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional. La Junta desea expresar su agradecimiento por los fondos recibidos, que hacen posible aplicar las disposiciones de la resolución ES-10/17 de la Asamblea General.

La Junta agradece la cooperación de las autoridades palestinas y del Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños y Perjuicios, así como el apoyo para muchas cuestiones prácticas de los alcaldes y miembros de consejos de aldea donde se han llevado a cabo actividades de divulgación y recepción de reclamaciones. En abril de 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro, Sr. Vladimir Goryayev, visitó el territorio palestino ocupado y celebró consultas a fondo sobre las actividades del Registro con funcionarios de la Autoridad Palestina, incluido el Primer Ministro, Salam Fayyad, que expresó su agradecimiento por los resultados logrados hasta la fecha y su pleno apoyo y cooperación con miras al cumplimiento del mandato del Registro en los meses venideros. El Presidente del Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños y Perjuicios y algunos de sus miembros también visitaron la Oficina del Registro a fin de debatir cuestiones prácticas sobre todos los aspectos de las actividades desarrolladas por la Oficina.

El Gobierno de Israel mantiene su conocida posición de no cooperación con la Oficina del Registro y considera que toda reclamación por daños y perjuicios causados por la construcción del muro debe resolverse a través del mecanismo israelí existente. Al mismo tiempo, a nivel práctico, la Oficina del Registro no ha experimentado ninguna dificultad para llevar a cabo sus actividades descritas en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General.

La Junta del Registro de Daños y Perjuicios seguirá presentando informes periódicos de conformidad con el artículo 17 de su Reglamento.

---

## **V. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo publica un informe sobre la asistencia al pueblo palestino**

*El 13 de julio de 2010, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo publicó un documento titulado “Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino. Evolución de la economía del territorio palestino ocupado”. A continuación se reproduce el resumen del mismo (TD/B/57/4):*

La economía del territorio palestino ocupado siguió mostrando unos resultados muy por debajo de su potencial en 2009. Si bien se observaron síntomas de mejora en el crecimiento del PIB y otros indicadores, conviene interpretarlos con cautela teniendo en cuenta el contexto más amplio. La fragmentación territorial, las desigualdades y las divergencias en materia de bienestar social siguieron aumentando; también aumentó la dependencia de la ayuda y disminuyó el acceso a los recursos naturales y económicos. La inversión privada siguió viéndose obstaculizada por las restricciones a la circulación y por el riesgo de que pudieran introducirse, en cualquier momento, nuevas restricciones. Aunque se calcula que el coste de los daños directos provocados por la operación militar israelí en Gaza en 2008-2009 equivalió a un tercio de la producción de la economía en 2006, antes del bloqueo de Gaza, el costo indirecto de la guerra ha sido superior. La situación económica y humanitaria de Gaza siguió empeorando. A pesar de los fondos asignados para la reconstrucción económica, el bloqueo y los cierres impuestos al territorio palestino ocupado impiden que esos fondos tengan un impacto económico tangible. El principal obstáculo al desarrollo económico de Palestina es su débil sector de bienes comercializables, asfixiado por la utilización de una moneda inadecuada, por los cierres y por la atrofia de la base productiva. El desarrollo palestino se vería beneficiado si se revitalizara este sector y se fortaleciera la capacidad productiva y comercial de Palestina en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas.

## **VI. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas expresa su preocupación por la situación en Jerusalén Oriental**

*El 13 de julio de 2010, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, hizo la siguiente declaración:*

Continúo siguiendo con preocupación los acontecimientos en Jerusalén Oriental y las persistentes tensiones en la ciudad. La aprobación de nuevas viviendas en el asentamiento de Pisgat Zeev, en violación de los compromisos contraídos con arreglo a la hoja de ruta de Israel, es un error. También me inquietan las noticias sobre las actuales demoliciones de casas. Mi oficina vigila de cerca la suerte de cuatro miembros del Consejo Legislativo Palestino, que se enfrentan a la amenaza de expulsión de la ciudad. En la coyuntura actual, es indispensable que todas las partes respeten el derecho internacional, se abstengan de cometer actos de provocación y adopten medidas positivas para promover la confianza y crear un entorno propicio al éxito de las negociaciones.

---

## VII. El Consejo de Seguridad celebra un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio

*El 21 de julio de 2010, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto que llevaba por título “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación se reproduce parcialmente la exposición informativa del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe (S/PV.6363):*

Una vez más nos hallamos en una coyuntura decisiva en el esfuerzo de iniciar negociaciones israelo-palestinas serias, encaminadas a lograr una solución biestatal. Esas conversaciones son esenciales para poner fin a la ocupación de 1967 y al conflicto, y para resolver todas las cuestiones fundamentales entre las partes, incluidas Jerusalén, las fronteras, los refugiados, la seguridad, los asentamientos y el agua, tal como se señala en las resoluciones del Consejo y los acuerdos entre las partes.

El Enviado Especial de los Estados Unidos, Sr. Mitchell, ha facilitado seis rondas de conversaciones indirectas, y tanto el Presidente Abbas como el Primer Ministro Netanyahu han visitado Washington, D.C. El Presidente Abbas, el Primer Ministro Netanyahu y el Enviado Especial se reunieron por separado con el Presidente Mubarak de Egipto en El Cairo el 18 de julio. El 7 de julio, el Secretario General se reunió con el Primer Ministro Netanyahu en Nueva York, y el Coordinador Especial, Sr. Serry, se reunió hoy con el Presidente Abbas en Ramallah.

El objetivo compartido del Cuarteto sigue siendo lograr que se celebren negociaciones directas facilitadas por los Estados Unidos lo antes posible. Deberían tener lugar en un marco de respeto por las partes de sus obligaciones, así como de los compromisos necesarios con relación a las negociaciones. Continúan los debates intensos. Observo que el comité de seguimiento de la Liga de los Estados Árabes se reunirá el 29 de julio para examinar los progresos logrados. Instamos a las partes a que no dejen pasar la oportunidad de avanzar en estas conversaciones y proceder a las negociaciones directas con la participación activa de terceros y el apoyo directo del Cuarteto.

El 20 de junio, el Gobierno de Israel anunció un paquete de medidas encaminadas a aliviar el bloqueo impuesto a Gaza. El Cuarteto acogió con agrado ese anuncio, reiterando sus objetivos generales para Gaza, y expresó la esperanza de que el paquete contribuya al cumplimiento de la resolución 1860 (2009), incluida la circulación sin trabas de la asistencia humanitaria, los bienes comerciales y las personas hacia la Franja de Gaza y desde ese territorio. Las Naciones Unidas y el Cuarteto siguen de cerca la aplicación de esas medidas.

El 5 de julio de 2010, como primera medida —que fue acogida con beneplácito por el Secretario General— el Gobierno de Israel cambió la lista positiva de los bienes que se permitía entrar en Gaza por una lista negativa de bienes cuya entrada está prohibida o restringida. Con arreglo a las nuevas directrices, todo lo que pueda utilizarse como material militar, incluso los llamados bienes y artículos de doble uso, siguen sujetos a un permiso excepcional concreto para entrar en Gaza. Sólo se permitirá la entrada de artículos y materiales de construcción para proyectos autorizados por la Autoridad Palestina y ejecutados por la comunidad internacional.

---

Desde el anuncio de la nueva política han entrado en Gaza nuevos alimentos y elementos productivos y el volumen de las importaciones al territorio ha aumentado ininterrumpidamente. Durante el período que abarca el informe, entró un promedio semanal de 780 camiones, lo cual representa un aumento del 40% frente al promedio semanal de la etapa de 2010 anterior al anuncio. También se ha aprobado una serie de proyectos adicionales de las Naciones Unidas en las esferas clave de la educación y la salud.

Si bien son medidas positivas, esperamos que puedan afianzarse para abordar las condiciones deplorables que existen en la Franja. Es preciso adoptar medidas adicionales para permitir las exportaciones y la circulación de personas y simplificar los procedimientos para la aprobación de proyectos. Nuestro objetivo sigue siendo la apertura total de los cruces terrestres, en el marco del Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso.

La situación en Gaza se ha agravado debido a la crisis de la electricidad. Debido a las controversias internas sobre la recaudación de ingresos y la financiación del combustible de la central eléctrica de Gaza, su producción ha disminuido gradualmente. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas (OCENU) trabaja junto con la Autoridad Palestina y las autoridades de facto en Gaza para instar al logro de una solución palestina de este problema.

El cruce fronterizo de Rafah con Egipto está abierto desde el 2 de junio, y se ha registrado un aumento considerable del número de personas autorizadas a cruzar con fines humanitarios. Egipto prosigue sus esfuerzos para contrarrestar el contrabando a lo largo de la frontera con Gaza.

Me complace informar de que se están poniendo en práctica los arreglos convenidos por la OCENU para garantizar que la carga de los buques turcos del convoy que llegó el 31 de mayo llegue a sus beneficiarios en Gaza, y se ha llegado a un acuerdo para aplicar medidas similares con respecto a la carga del Rachel Corrie. El buque patrocinado por Libia, que zarpó el 12 de julio con asistencia para Gaza, llegó a un puerto egipcio sin incidentes. El Gobierno egipcio está haciendo arreglos para transferir la carga a Gaza. Quisiera señalar que esos convoyes no son útiles para resolver los problemas económicos básicos en Gaza, e innecesariamente podrían complicar la situación.

El Gobierno de Israel ha iniciado las investigaciones sobre el incidente ocurrido el 31 de mayo. Un comité de investigación militar, encabezado por el ex Asesor de Seguridad Nacional, General Eiland, ha publicado su informe. Está en curso la creación de una comisión pública dirigida por el Magistrado Tirkel, en la que dos ciudadanos de terceros países designados por Israel participarán en calidad de observadores. El Consejo de Seguridad ha pedido una investigación pronta, imparcial, creíble y transparente, conforme a las normas internacionales. El Secretario General sigue en contacto con las partes interesadas para lograr un acuerdo respecto de su propuesta para crear un grupo internacional de investigación, que se basaría en las investigaciones internas.

El Cabo israelí Gilad Shalit ya está en su quinto año de cautiverio. Pedimos nuevamente su liberación inmediata. El hecho de que no haya habido acceso humanitario es inexcusable. También tomamos nota de la detención de más de 9.000 palestinos en cárceles israelíes. Instamos a que se concluya un acuerdo sobre el

---

intercambio de prisioneros, así como la liberación de los prisioneros palestinos a la Autoridad Palestina.

En el período que abarca el informe no se registró progreso en el proceso de reconciliación entre palestinos basado en la propuesta de mediación egipcia. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la unificación de Gaza con la Ribera Occidental, en el marco de la legítima Autoridad Palestina.

El Secretario General condenó el cobarde ataque perpetrado el 28 de junio por elementos militantes en Gaza contra un campamento de niños dirigido por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Este es el segundo ataque contra una instalación de este tipo en un mes. Es fundamental que haya respeto por las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y que no se interfiera en ellas, y reiteramos la responsabilidad de las autoridades de facto en este sentido. También nos preocupan los informes sobre las detenciones políticas llevadas a cabo por las autoridades de facto de Hamas.

El 12 de julio, el Coordinador Especial, Sr. Serry, y la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer visitaron Gaza para reunirse con representantes de las mujeres y reafirmar la importancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Durante el período que abarca el informe, grupos militantes palestinos dispararon 41 cohetes y morteros hacia la zona sur de Israel, pero no causaron daños. Las fuerzas de defensa israelíes realizaron 6 ataques aéreos y 21 incursiones, que causaron la muerte de 4 ciudadanos de Gaza, incluido 1 presunto militante, y 23 heridos. Citando motivos en materia de seguridad, las fuerzas de seguridad israelíes siguen restringiendo el acceso de los palestinos a las zonas próximas a la frontera con Israel abriendo fuego de advertencia contra las personas que entran en esa zona, lo cual produjo 1 muerto y 18 heridos, incluidos 4 niños, durante el período que nos ocupa.

Todavía seguimos muy de cerca los acontecimientos que tienen lugar en Jerusalén. En 2006, cuatro legisladores de Jerusalén pertenecientes al bloque por el cambio y la reforma, afiliado a Hamas, fueron acusados de no haber cumplido con el mínimo de lealtad al Estado de Israel, fueron privados de su condición de residentes de Jerusalén y se les impuso condenas de hasta cuatro años de prisión, que ya cumplieron. Tras su reciente liberación, se les concedió 30 días para abandonar Jerusalén Oriental. Continúan las actuaciones judiciales. Deseo recalcar que la perspectiva de expulsión de los legisladores palestinos de su ciudad natal sería un grave paso hacia atrás, que socavaría las esperanzas de avanzar desde el punto de vista político.

A pesar de la relativa moderación sobre el terreno que se ha apreciado en Jerusalén Oriental en los últimos meses, el 12 de julio el municipio de Jerusalén aprobó la construcción de 32 apartamentos en un asentamiento de Jerusalén Oriental. El 13 de julio, el municipio demolió seis estructuras palestinas en Jerusalén Oriental, desplazando a 26 personas, incluidos 14 niños. Hemos declarado en reiteradas ocasiones que la comunidad internacional no reconoce la anexión de Jerusalén Oriental por Israel y que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable. El futuro de Jerusalén habrá que determinarlo en las negociaciones sobre el estatuto definitivo, y hay que encontrar la forma de que la ciudad se convierta en la capital de dos Estados.

---

La moratoria de 10 meses sobre la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental se está observando en buena medida, pero vencerá el 26 de septiembre. Pedimos que se prorrogue la moratoria y que se amplíe a todos los asentamientos a través del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. No se han adoptado nuevas medidas para dismantelar los puestos de avanzada construidos desde marzo de 2001. Durante el período que abarca el informe, las autoridades israelíes demolieron un total de 106 estructuras en la zona C de la Ribera Occidental. Reiteramos el llamamiento formulado por el Cuarteto el 19 de marzo en Moscú para que las partes cumplan con las obligaciones contraídas con arreglo a la hoja de ruta y el derecho internacional.

La barrera, construida fuera de la Línea Verde y en contravención de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, sigue planteando grandes retos para la circulación de los palestinos en la Ribera Occidental. A pesar de los esfuerzos por aliviar las restricciones sobre la circulación y el acceso, los obstáculos en la Ribera Occidental siguieron siendo 505 en el período que abarca el informe.

Las fuerzas de seguridad palestinas siguieron manteniendo el orden público y luchando contra el extremismo en la Ribera Occidental durante el período objeto del informe, en cumplimiento de los compromisos acordados en la hoja de ruta. Durante este período, las fuerzas de seguridad israelíes efectuaron 376 incursiones en la Ribera Occidental, hiriendo a 74 palestinos y arrestando a 322, mientras que 11 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes resultaron heridos. Decenas de palestinos y activistas por la paz fueron heridos, arrestados o sufrieron los efectos de la inhalación de gases durante manifestaciones en contra de la barrera.

Durante el período objeto del informe, se produjeron 21 enfrentamientos violentos entre colonos israelíes y palestinos en la Ribera Occidental, en los que tres palestinos resultaron heridos y/o sus bienes sufrieron daños. En varios incidentes aislados en los últimos dos meses, colonos israelíes utilizaron sus vehículos para arrollar y herir o matar a palestinos. Algunos colonos también resultaron heridos por piedras lanzadas contra sus vehículos.

Me complace señalar que, de acuerdo con las estadísticas preliminares de crecimiento para el primer trimestre de 2010 publicadas por la Oficina Central de Estadísticas de Palestina, el producto interno bruto en el territorio palestino ocupado aumentó en un 12,5%, en comparación con el primer trimestre de 2009. Para asegurar que no se debiliten las reformas favorables emprendidas por la Autoridad Palestina, resulta crucial sostener la financiación externa en apoyo de las periódicas necesidades presupuestarias de la Autoridad Palestina.

...

En el futuro inmediato, debemos trabajar para lograr que las partes entablen sin demora conversaciones directas sobre una base que permita confiar en la posibilidad de avanzar genuinamente en las cuestiones fundamentales y sobre el terreno, entre ellas, las restricciones en Jerusalén, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta con respecto a los asentamientos y nuevas medidas para potenciar el papel de la Autoridad Palestina. Debemos asegurar que el cambio de las políticas relativas a Gaza se lleve plenamente a cabo y vaya seguido de otras medidas. Asimismo, debemos enmarcar estos esfuerzos en su contexto regional más amplio y dar un nuevo impulso a la búsqueda de una paz amplia, justa y duradera.

---

## **VIII. Las Naciones Unidas organizan un seminario internacional para los medios de comunicación sobre la paz en el Oriente Medio**

*Los días 22 y 23 de julio de 2010 se celebró en Lisboa (Portugal) el 18º Seminario internacional para los medios de comunicación sobre la paz en el Oriente Medio, organizado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. A continuación figura el mensaje del Secretario General Ban Ki-moon transmitido en el Seminario por su representante, el Sr. Kiyotaka Akasaka, Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública (SG/SM/13024-PAL/2133; PI/1947):*

Deseo dar las gracias al Gobierno de Portugal por haber acogido este encuentro. La reunión que están ustedes celebrando coincide con el inicio de las conversaciones indirectas entre israelíes y palestinos. Es fundamental que las partes se abstengan de cometer actos de provocación y aprovechen esta oportunidad que se les brinda. Las próximas semanas serán decisivas para determinar si se puede pasar a las negociaciones directas.

La solución biestatal constituye la posición de consenso de la comunidad internacional, los israelíes y los palestinos. Esto es algo fundamental para que Israel conserve su carácter democrático y su identidad, y pueda llegar a gozar de seguridad y legitimidad en toda la región. También es esencial para que los palestinos consigan una libertad verdadera y la libre determinación nacional y para que concluya la ocupación. Es preciso encontrar una solución negociada a la cuestión de los refugiados. Ahora bien, el tiempo juega en contra de la solución biestatal. Los dirigentes de ambas partes han de superar las presiones políticas internas que pesan sobre ellos y adoptar medidas atrevidas en pro de la paz.

Me complace observar la especial atención prestada en esta reunión al papel de las mujeres israelíes y palestinas en el logro de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. En 2010 se cumplen diez años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que se instaba a reforzar la participación de las mujeres en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz, principalmente porque las mujeres sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los conflictos. El mensaje fundamental de ese texto de referencia, esto es, que solo contando con la opinión, el liderazgo y la plena participación de la mujer se puede lograr una paz sostenible, debe tomarse muy en serio en todas las regiones, incluido el Oriente Medio. Confío en que los negociadores de ambas partes tomarán más medidas para abordar las numerosas cuestiones que preocupan a las mujeres y, sobre todo, para hacer que estas participen en la búsqueda de la paz.

Me congratulo de las medidas adoptadas recientemente por Israel de cara a la aplicación de una nueva política con respecto a Gaza. Es crucial que dicha política se lleve a la práctica plenamente y sin dilación; también es indispensable que se tomen otras medidas aparte de las anunciadas. El objetivo ha de ser el fin del bloqueo.

Por su parte, Hamas debería aplicar una cesación del fuego ampliada y llevar adelante la propuesta de Egipto de reconciliación con la Autoridad Palestina legítima del Presidente [Mahmoud] Abbas. En lo que respecta a los prisioneros, insto una vez más a que se llegue a un acuerdo de intercambio de prisioneros. Los

---

palestinos no ganan nada con mantener en cautividad al Cabo Gilad Shalit; habría que permitir el acceso a él y ponerlo en libertad.

El estatuto de Jerusalén es una cuestión relativa al estatuto permanente; así pues, es preciso encontrar la manera de que la ciudad se erija en capital tanto de Israel como de un futuro Estado de Palestina, y de que se adopten arreglos para los lugares santos aceptables para todos. Aunque las autoridades israelíes han adoptado medidas para congelar las demoliciones de casas y los desalojos en Jerusalén Oriental, los recientes acontecimientos acentúan las tensiones y pueden socavar los frágiles progresos de las negociaciones indirectas. Las actividades de asentamiento en cualquier parte del territorio palestino ocupado constituyen una violación del derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las obligaciones previstas en la hoja de ruta de Israel, por lo que se deben congelar.

Me congratulo de la reducción de los obstáculos a la circulación en la Ribera Occidental, pero cientos de puestos de control y otro tipo de barreras siguen asfixiando la actividad económica e impidiendo que los residentes palestinos accedan a sus tierras, hospitales y escuelas. Pese a estas dificultades, la iniciativa de la Autoridad Palestina de establecer un Estado ha avanzado considerablemente en lo que respecta a la seguridad y el estado de derecho.

También acojo con agrado la atención que se está prestando en este seminario al papel de los nuevos medios de difusión para hacer avanzar el proceso de paz. El creciente uso de estos en el Oriente Medio ofrece oportunidades realmente interesantes de llegar a un público más amplio, sobre todo de jóvenes. Aliento a los jóvenes israelíes y palestinos a que utilicen esos nuevos instrumentos para difundir mensajes positivos que promuevan una cultura de paz, coexistencia y mayor comprensión entre los pueblos.

En este espíritu, les deseo que la reunión sea todo un éxito.

## **IX. El Consejo Económico y Social aprueba una resolución sobre la mujer palestina y una resolución sobre las condiciones de vida del pueblo palestino**

*Durante su período de sesiones sustantivo de 2010, celebrado en Nueva York del 28 de junio al 23 de julio, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2010/6, titulada “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, y la resolución 2010/31, titulada “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”. A continuación se reproducen ambas resoluciones (E/RES/2010/6 y E/RES/2010/31):*

---

**2010/6**

## **Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General<sup>1</sup>,*

*Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup>, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>3</sup> y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>,*

*Recordando también su resolución 2009/14, de 28 de julio de 2009, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad,*

*Recordando además la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer<sup>5</sup> en lo que se refiere a la protección de la población civil,*

*Recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup> y la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>7</sup>, y reafirmando que esos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,*

*Expresando su profunda preocupación por la grave situación de las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, resultante de los serios efectos de la ocupación ilegal que sigue imponiendo Israel y de todas sus manifestaciones,*

*Expresando suma preocupación por las crecientes dificultades que enfrentan las mujeres y niñas palestinas bajo la ocupación israelí, entre ellas la continuación de la demolición de viviendas, el pronunciado aumento de la pobreza, el rápido incremento del desempleo, la creciente inseguridad alimentaria, los incidentes de violencia doméstica y el descenso de los niveles de salud y educación y del nivel de vida, en particular la mayor incidencia de traumas y la disminución del bienestar psicológico, y expresando suma preocupación también por la crisis humanitaria, cada vez más grave, y la creciente inseguridad e inestabilidad en el territorio palestino ocupado, en particular en la Franja de Gaza,*

---

<sup>1</sup> E/CN.6/2010/4.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución S-23/2 de la Asamblea General, anexo, y resolución S-23/3, anexo.

<sup>5</sup> Véase la resolución 48/104 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

---

*Deplorando* el deterioro de las condiciones económicas y sociales de las mujeres y las niñas palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la vulneración sistemática de sus derechos humanos como resultado de las graves consecuencias de las actuales prácticas ilegales israelíes, en particular la construcción y ampliación de asentamientos y del muro y la constante imposición de cierres y restricciones a la circulación de personas y de bienes, que han afectado adversamente el derecho de las mujeres y las niñas a los servicios de salud, incluido el acceso de las embarazadas a la atención prenatal y a la asistencia para el parto sin riesgos, así como el acceso a la educación, al empleo, al desarrollo y a la libertad de circulación,

*Sumamente preocupado* en particular por el empeoramiento continuo de la situación socioeconómica y humanitaria en la Franja de Gaza, especialmente a raíz de las operaciones militares de Israel y la imposición de un bloqueo consistente en el cierre prolongado de cruces y severas restricciones a la circulación general de personas y bienes, que ha afectado adversamente todos los aspectos de la vida de la población civil en la Franja de Gaza, especialmente de las mujeres y los niños,

*Destacando* la importancia de prestar asistencia, en especial asistencia de emergencia, para aliviar la desesperada situación socioeconómica y humanitaria en que se encuentran las mujeres palestinas y sus familiares,

*Recalcando* que es importante aumentar la participación de la mujer en la consolidación de la paz y en la adopción de decisiones relativas a la prevención de los conflictos y a la solución pacífica de éstos, como parte de los esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las mujeres de la región, y subrayando la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al logro, el mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad,

1. *Insta* a la comunidad internacional a que siga prestando especial atención al fomento y la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas palestinas y a que redoble sus esfuerzos por mejorar las difíciles condiciones en que viven las mujeres palestinas y sus familias bajo la ocupación israelí;

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo para el adelanto y la autosuficiencia de la mujer palestina y para su integración en el desarrollo de su sociedad, y destaca la importancia de tomar medidas para ampliar el papel de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a la prevención y la solución del conflicto y para asegurar su participación, en pie de igualdad, en todas las iniciativas tendientes al logro, el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad;

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>8</sup>, el Reglamento anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 18 de octubre de 1907<sup>9</sup> y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>10</sup>, y todas las demás normas, principios e instrumentos pertinentes de derecho internacional, incluidos los pactos

---

<sup>8</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Véase Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las convenciones y declaraciones de La Haya de 1899 y 1907* (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núm. 973.

---

internacionales de derechos humanos, a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y de sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso a sus hogares de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados, así como la recuperación de sus bienes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente, en particular la ayuda de emergencia, para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias, y para ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes, integrando una perspectiva de género en todos sus programas internacionales de asistencia;

6. *Solicita* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>2</sup> en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup> y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”<sup>4</sup>.

7. *Solicita* al Secretario General que siga examinando la situación, preste asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los indicados en el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina<sup>1</sup> y la asistencia en su apoyo, y presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 55° período de sesiones, un informe que incluya los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre los progresos que se hayan hecho en la aplicación de la presente resolución.

## **2010/31**

### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 64/185 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2009,

*Recordando también* su resolución 2009/34, de 31 de julio de 2009,

*Guiado* por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 465 (1980), de 1 de marzo de 1980, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

*Recordando* las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones ES-10/13, de 21 de

---

octubre de 2003, ES-10/14, de 8 de diciembre de 2003, ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

*Reafirmando* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup>, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

*Recordando* el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>2</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>2</sup> y la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup> y afirmando que estos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado,

*Destacando* la importancia de la reactivación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003), 1544 (2004) y 1850 (2008), del principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe<sup>4</sup> reafirmada en la Cumbre Árabe celebrada en Sirte (Jamahirriya Árabe Libia), y la hoja de ruta del Cuarteto<sup>5</sup> así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

*Reafirmando* el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales y expresando preocupación a este respecto por el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, esté explotando los recursos naturales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y en el Golán sirio ocupado,

*Convencido* de que la ocupación israelí ha obstaculizado seriamente los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y expresando honda preocupación por el consiguiente empeoramiento de la situación económica y las condiciones de vida,

*Encomiando*, al respecto, los esfuerzos de la Autoridad Palestina para mejorar la situación económica y social en el territorio palestino ocupado,

*Profundamente preocupado*, al respecto, por el hecho de que Israel continúe las actividades de asentamiento y otras medidas conexas en el territorio palestino ocupado, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores y en el Golán sirio ocupado, en contravención del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

*Profundamente preocupado también* por las graves repercusiones que han tenido en las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino la construcción del muro por Israel y la imposición de un régimen asociado dentro del territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores, y la

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núm. 973.

<sup>2</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>4</sup> A/56/1026-S/2002/932, anexo II, resolución 14/221.

<sup>5</sup> S/2003/529, anexo.

---

consiguiente violación de sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho al trabajo, la salud, la educación, la propiedad y un nivel de vida adecuado,

*Recordando* al respecto la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado<sup>6</sup>, y la resolución ES-10/15, y subrayando la necesidad de cumplir las obligaciones enunciadas en ella,

*Expresando grave preocupación* por la destrucción en gran escala por Israel, la Potencia ocupante, de propiedades, incluidas viviendas e instituciones económicas, tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en particular en relación con la construcción del muro, en contravención del derecho internacional, en el territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores,

*Expresando grave preocupación también* por la continuación de la política de demolición de viviendas, desalojos, revocación de derechos de residencia y desplazamiento de la población en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores en particular, así como las medidas para aislar aun más a la ciudad de su entorno natural de Palestina, incluso mediante la construcción acelerada de asentamientos, la construcción del muro y la imposición de puestos de control, que han agravado seriamente la ya penosa situación socioeconómica con que se enfrenta la población palestina,

*Expresando grave preocupación además* por la continuación de las operaciones militares israelíes y la incesante política israelí de cierres y restricciones drásticas a la circulación de personas y bienes, relativa al acceso a la Franja de Gaza, pese a que se mantienen los problemas graves debido a los prolongados cierres impuestos por Israel y a las severas restricciones incluso del personal humanitario y los alimentos, suministros médicos, combustibles, materiales de construcción y otros suministros esenciales, mediante la imposición de cierres en los cruces y el establecimiento de puestos de control y un régimen de permisos en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y por el consiguiente efecto negativo en la situación socioeconómica del pueblo palestino, que continúa siendo la de una grave crisis humanitaria,

*Tomando nota* de la evolución reciente de la situación económica y de circulación que en la práctica equivalen a un bloqueo, y pidiendo a ese respecto la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 2009, con miras a la apertura completa de los cruces fronterizos para la circulación sostenida y permanente de personas y bienes, sobre todo la asistencia humanitaria, el tráfico comercial y los materiales de construcción,

*Deplorando* las numerosas bajas entre los civiles, incluidos cientos de niños y mujeres, el desplazamiento interno de miles de civiles, y daños generalizados en viviendas, infraestructura civil básica, hospitales, escuelas, instalaciones de suministro de alimentos, bienes económicos industriales y agrícolas, y varias instalaciones de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza, que perjudican seriamente la prestación de servicios sociales y de salud indispensables a las mujeres palestinas y sus familias y sus condiciones socioeconómicas de vida, todo

---

<sup>6</sup> Véase A/ES-10/273 y Corr.1; véase también *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian territory, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004*, pág. 136.

---

ello ocasionado por las operaciones militares realizadas entre diciembre de 2008 y enero de 2009,

*Recordando* a ese respecto los informes pertinentes de las Naciones Unidas, sobre todo los informes del Consejo Económico y Social, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental<sup>7</sup> y el Consejo de Derechos Humanos,

*Expresando profunda preocupación* por los efectos perjudiciales a corto y a largo plazo de tal destrucción generalizada y obstrucción del proceso de reconstrucción por Israel, la Potencia ocupante, en las condiciones socioeconómicas y humanitarias de la población civil palestina de la Franja de Gaza, y en tal sentido pidiendo el inicio a la mayor brevedad del proceso de reconstrucción en la Franja de Gaza con la asistencia de los países donantes, incluido el desembolso de los fondos prometidos en la Conferencia internacional de apoyo a la economía palestina para la reconstrucción de Gaza, celebrada en marzo de 2009 en Sharm El-Sheikh (Egipto),

*Profundamente preocupado* por los diversos informes de las Naciones Unidas y organismos especializados en relación con la casi total dependencia de la ayuda causada por el cierre prolongado de fronteras, las tasas de desempleo excesivas, la pobreza generalizada y las graves penurias humanitarias, entre ellas la inseguridad alimentaria y el agravamiento de los problemas relacionados con la salud, incluidos los altos niveles de malnutrición entre la población palestina, especialmente los niños, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Expresando profunda preocupación* por el número cada vez mayor de muertos y heridos civiles, incluidos niños y mujeres, y haciendo hincapié en que la población civil palestina debe ser protegida de conformidad con el derecho internacional humanitario,

*Haciendo hincapié* en la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles, y pidiendo el cese de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, y todos los disparos de cohetes,

*Consciente* de la necesidad urgente de reconstruir y desarrollar la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como de la necesidad urgente de resolver la grave crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino, incluso mediante la garantía de la prestación sin obstáculos de asistencia humanitaria y la circulación sostenida y permanente de personas y bienes hacia la Franja de Gaza y desde ella,

*Encomiando* la importante labor que realizan las Naciones Unidas, los organismos especializados y la comunidad de donantes en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino conforme a su plan de desarrollo nacional y creación del Estado, así como la asistencia que se presta en el ámbito humanitario,

*Reconociendo* los esfuerzos que realiza la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, para reconstruir, reformar y fortalecer sus instituciones dañadas y promover la buena gobernanza, y poniendo de relieve la necesidad de preservar las instituciones e infraestructura nacionales palestinas y mejorar las condiciones económicas y sociales,

*Acogiendo con beneplácito*, al respecto, y expresando su decidido apoyo al plan de la Autoridad Palestina, “Palestina: Fin de la ocupación y creación del

---

<sup>7</sup> A/65/72-E/2010/13.

---

Estado”, para el establecimiento de las instituciones de un Estado Palestino en un período de 24 meses,

*Destacando* la importancia de la unidad nacional del pueblo palestino, y haciendo hincapié en la necesidad de que se respete y preserve la integridad territorial y la unidad del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Exhortando* a ambas partes a que cumplan las obligaciones previstas en la hoja de ruta<sup>5</sup> en cooperación con el Cuarteto,

1. *Pide* que se abran por completo los cruces fronterizos de la Franja de Gaza, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar el acceso humanitario así como la circulación sostenida y permanente de personas y bienes y que se levanten las restricciones a la circulación impuestas al pueblo palestino, incluidas las que se derivan de las operaciones militares israelíes en curso y el sistema de cierres escalonados, y que se adopten otras medidas urgentes para aliviar la desesperada situación humanitaria del territorio palestino ocupado, especialmente en la Franja de Gaza y *pide* el cumplimiento por Israel, la Potencia ocupante, de todas las obligaciones jurídicas que le incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

2. *Destaca* la necesidad de preservar la contigüidad, unidad e integridad territorial del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el exterior;

3. *Destaca también* la necesidad de preservar y desarrollar las instituciones e infraestructura nacionales palestinas para la prestación de servicios públicos indispensables a la población civil palestina y contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos y sociales;

4. *Exige* que Israel cumpla lo dispuesto en el Protocolo sobre relaciones económicas entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, firmado en París el 29 de abril de 1994<sup>8</sup>,

5. *Exhorta* a Israel a que repare y sustituya las propiedades civiles, la infraestructura indispensable, las tierras de cultivo y las instituciones gubernamentales que han sido dañadas o destruidas como consecuencia de sus operaciones militares en el territorio palestino ocupado;

6. *Reitera* el pedido de que se aplique plenamente el Acuerdo sobre el acceso y la circulación concertado el 15 de noviembre de 2005, en particular la reapertura urgente e ininterrumpida de los cruces de la Franja de Gaza, incluidos los de Rafah y Karni, que es crucial para asegurar el paso de alimentos y suministros básicos, incluidos materiales de construcción y cantidades suficientes de combustible, así como para asegurar el acceso sin trabas de las Naciones Unidas y organismos conexos y el tráfico comercial permanente necesario para la recuperación económica al territorio palestino ocupado y dentro del territorio;

---

<sup>8</sup> Véase A/49/180-S/1994/727, anexo, titulado “Acuerdo sobre la Franja de Gaza y la zona de Jericó”, anexo IV.

---

7. *Exhorta* a todas las partes a que respeten las normas del derecho internacional humanitario y se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil, de conformidad con el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>9</sup>;

8. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos, y exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

9. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a la destrucción de viviendas y propiedades, instituciones económicas y tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado;

10. *Exhorta también* a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga término de inmediato a su explotación de recursos naturales, incluidos los recursos hídricos y mineros, y que deje de verter todo tipo de materiales de desecho en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, pues ello pone en grave peligro sus recursos naturales, concretamente el agua y la tierra, y constituye una grave amenaza para el medio ambiente y la salud de la población civil, y exhorta también a Israel, la Potencia ocupante, a que retire todos los obstáculos que impiden la ejecución de proyectos ambientales críticos, incluso el de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Franja de Gaza;

11. *Reafirma* que la construcción y ampliación de los asentamientos israelíes y la infraestructura conexas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, son ilegales y suponen un grave obstáculo para el desarrollo económico y social y para el logro de la paz, y pide que cesen por completo todos los asentamientos y las actividades relacionadas con ellos, incluida la cesación total de todas las medidas dirigidas a alterar la composición demográfica, el estatuto jurídico y el carácter de los territorios ocupados, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;

12. *Reafirma también* que la continuación de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores, contraviene el derecho internacional y está aislando a Jerusalén Oriental, fragmentando la Ribera Occidental y debilitando gravemente el desarrollo económico y social del pueblo palestino, y pide a ese respecto que se respeten plenamente las obligaciones jurídicas mencionadas en la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia<sup>6</sup> y en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General y en resoluciones pertinentes posteriores;

13. *Exhorta* a Israel a que cumpla lo dispuesto en el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y facilite las visitas de los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado a sus familiares que residen en la República Árabe Siria por el paso de Qunaitra;

---

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núm. 973.

---

14. *Subraya* la importancia de la labor que desarrollan las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

15. *Reitera* la importancia de la revitalización del proceso de paz sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003), 1544 (2004) y 1850 (2008), y la Conferencia de Madrid, el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe<sup>4</sup> y la hoja de ruta del Cuarteto, así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, para facilitar el establecimiento de un Estado palestino independiente y el logro de un acuerdo de paz justo, duradero y general;

16. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

17. *Decide* incluir el tema titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2011.

## **X. El Consejo de Derechos Humanos establece una misión de determinación de los hechos sobre el incidente de la flotilla en Gaza**

*El 23 de julio de 2010, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Sihasak Phuangketkeow, nombró a tres reconocidos expertos, el Juez Karl T. Hudson-Philips, Sir Desmond de Silva y la Sra. Mary Shanthi Dairiam, para integrar una misión internacional independiente de determinación de hechos encargada de “investigar las violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, resultantes de los ataques israelíes contra la flotilla que transportaba asistencia humanitaria”, los cuales tuvieron lugar el 31 de mayo de 2010. A continuación se reproducen fragmentos de un comunicado de prensa al respecto (HRC/10/087):*

El Consejo decidió establecer esta misión internacional independiente de determinación de hechos el 2 de junio de 2010 en su resolución 14/1. El Consejo ya había celebrado con anterioridad un debate urgente sobre el ataque lanzado contra la flotilla por las fuerzas de defensa israelíes. Durante el debate, este organismo de las Naciones Unidas deploró “la pérdida de vidas de civiles inocentes”.

Los expertos definirán ahora su plan de acción y se pondrán en contacto con todas las partes interesadas antes de viajar a la región. Está previsto que los expertos

---

den a conocer los resultados de su misión al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 15° período de sesiones, en septiembre de 2010.

El Juez Karl T. Hudson-Phillips, QC (Trinidad y Tabago), prestó sus servicios como magistrado en la Corte Penal Internacional de 2003 a 2007. Entre 1969 y 1973 desempeñó las funciones de Fiscal General y Ministro de Asuntos Jurídicos de Trinidad y Tabago. Fue nombrado Queen's Counsel (QC) en 1971. Ahora ha vuelto a la práctica privada con bufetes de Trinidad y Tabago y Granada, en las Indias Occidentales.

Sir Desmond de Silva, QC (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) es un jurista con una vasta experiencia en derechos humanos, crímenes de guerra, terrorismo, empresas delictivas, juicios por espionaje y derecho del deporte. En 2005 desempeñó las funciones de Fiscal General del Tribunal Especial para Sierra Leona de las Naciones Unidas con la categoría de Secretario General Adjunto. Es Queen's Counsel desde 1984.

Mary Shanthi Dairiam (Malasia) fue miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer entre 2005 y 2008. Desde 2007 trabaja en el equipo de tareas sobre la igualdad entre los géneros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es miembro fundador de la Junta Directiva de International Women's Rights Action Watch Asia Pacific.

## **XI. El Secretario General presenta un informe de seguimiento del informe Goldstone**

*El 26 de julio de 2010, el Secretario General Ban Ki-moon presentó un segundo informe de seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, que se reproduce a continuación (A/64/867):*

1. Este informe se presenta en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 64/254 de la Asamblea General, de 26 de febrero de 2010 (segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza), en la cual la Asamblea solicitó al Secretario General que la informase, en el plazo de cinco meses, sobre la aplicación de la resolución. Así pues, para atender esa solicitud, era necesario determinar qué medidas habían adoptado las partes mencionadas en los párrafos 2, 3 y 4 de la referida resolución.

2. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló a la atención de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas la resolución 64/254 y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que el Gobierno de Israel hubiera tomado o estuviera tramitando para atender la exhortación de la Asamblea General contenida en el párrafo 2 de la resolución.

3. El 16 de julio de 2010, la Secretaría recibió un documento del Gobierno de Israel titulado "Investigaciones sobre la Operación Gaza: segunda actualización".

4. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló a la atención de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas la resolución 64/254 y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que la parte palestina hubiera

---

tomado o estuviera tramitando para atender la petición de la Asamblea General contenida en el párrafo 3 de la resolución.

5. El 12 de julio de 2010, el Secretario General recibió una carta de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas fechada ese mismo día por la que se transmitía una carta del Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, de fecha 11 de julio de 2010, y el informe de la Comisión Palestina de Investigación Independiente encargada del seguimiento del informe Goldstone, incluida una introducción general a dicho informe.

6. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló a la atención de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas la resolución 64/254 y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que el Gobierno de Suiza hubiera tomado o estuviera tramitando para atender la recomendación de la Asamblea General contenida en el párrafo 4 de la resolución.

7. El 12 de julio de 2010, el Secretario General recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Suiza fechada ese mismo día por la que se transmitía un informe titulado “Estado de las conversaciones sobre el seguimiento del párrafo 4 de la resolución 64/254 de la Asamblea General”.

8. Los informes presentados por las partes citadas anteriormente tienen una extensión total aproximada de 382 páginas. Por razones técnicas no puedo publicar los documentos ni mis observaciones al respecto en este momento. Tan pronto como concluya el proceso técnico de traducción presentaré información adicional.

## **XII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio lamenta la toma de un edificio palestino en Jerusalén por parte de colonos**

*El 29 de julio de 2010, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, formuló la siguiente declaración:*

Lamento la inaceptable acción protagonizada hoy por colonos israelíes armados, que han tomado por la fuerza un edificio donde residen nueve familias palestinas, en el barrio musulmán de la Ciudad Vieja. Insto a las autoridades israelíes a que saquen a los colonos del edificio y restablezcan la situación anterior.

Por otra parte, las autoridades israelíes destruyeron ayer varias estructuras comerciales palestinas en las afueras de Jerusalén Oriental.

Estos actos de provocación se producen en un momento crucial en que la comunidad internacional está tratando de impulsar el proceso de paz. Exhorto al Gobierno de Israel a que atienda la petición del Cuarteto de abstenerse de cometer actos de provocación en Jerusalén Oriental, en particular demoliciones de casas y desalojos.

---

### **XIII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio condena el ataque con cohetes lanzado por palestinos**

*El 30 de julio de 2010, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, formuló la siguiente declaración acerca de un ataque con cohetes lanzado por palestinos contra el sur de Israel:*

Condenamos el ataque lanzado hoy contra Ashkelon, en el que un cohete ha alcanzado una zona residencial. Lanzar cohetes de forma indiscriminada contra civiles es algo totalmente inaceptable y constituye un ataque terrorista.

Exhortamos a las autoridades de facto de Gaza a que velen por que no se produzcan este tipo de hechos.

No se debe permitir que los progresos en las conversaciones en curso entre Israel y los palestinos se vean menoscabados por actos de violencia. Instamos a todas las partes a que actúen con moderación y respeten el Cuarto Convenio de Ginebra y el derecho internacional.

### **XIV. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios publica un informe sobre la demolición de viviendas y el desplazamiento en la Ribera Occidental**

*El 31 de julio de 2010, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios publicó un informe titulado “Vertiginoso aumento de las demoliciones y los desplazamientos en la Ribera Occidental”. A continuación se reproducen fragmentos de ese informe:*

Según los registros de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, desde el comienzo de este año al menos 230 estructuras palestinas han sido demolidas en Jerusalén Oriental y la zona C en más de 40 incidentes distintos. Como consecuencia de ello, más de 1.100 palestinos, de los cuales más de 400 niños, se han visto obligados a desplazarse o se han visto afectados de algún otro modo, debido a los enormes daños causados a bienes o a la destrucción de sus medios de subsistencia.

Más de dos tercios de las demoliciones de este año han tenido lugar en julio. Durante ese mes, las autoridades israelíes derribaron más de 140 estructuras palestinas, incluidas viviendas, tiendas de campaña, refugios de animales, barracones, cisternas de agua, unidades de saneamiento, tiendas y otros locales comerciales. El 13 de julio fueron demolidas en Jerusalén Oriental siete viviendas palestinas, cinco de ellas habitadas, a raíz de lo cual 25 personas, 14 de ellas niños, de los cuales uno tenía solo dos meses, se vieron desplazadas por la fuerza. Del mismo modo, prácticamente toda una aldea palestina, Al Farisiye, en el valle del Jordán, se vio desplazada por la fuerza el 19 de julio.

Además, en los últimos meses se ha registrado un marcado incremento del número de órdenes de detención de obras y de demolición emitidas por las autoridades israelíes en la zona C. Según organizaciones no gubernamentales que

---

proporcionan asistencia jurídica a las personas afectadas, las solicitudes de este tipo de asistencia se multiplicaron por cuatro en junio y julio.

Entre las comunidades en mayor situación de riesgo se encuentran las que residen en zonas declaradas por las autoridades israelíes zonas de tiro o militares cerradas (actualmente abarcan el 18% de la Ribera Occidental), en particular las que están muy próximas a asentamientos israelíes.

---